El Liberal

ÓRGANO DEMOCRATICO DE LA ISLA DE MENORCA.

Precios de suscricion	Pesetas
En toda la isla, un mes	1'50
En el resto de España, trimestre	5'00
Ultramar, un año	30'00
Extranjero, id.	48'00
Repúblicas Hispano-Americanas, id.	48'00
Número suelto	0'10

REDACCION Y ADMINISTRACION
Calle Nueva, núm. 24, pral.
Despacho: de 9 á 1 mañana y de 3 á 6 tarde.

Precios de los anuncios
En la primera plana y gacetillas 25 cts. línea
En cuarta plana 12 1/2 id.
Comunicados 25 id.
Rebaja proporcionada al número de inserciones.
Los suscritores á mitad de precio.
Contrata especial para publicaciones periódicas.

AÑO I. Mahon, jueves, 3 de Noviembre de 1881. N.º 106.

Suscricion *para el socorro de familias atacadas de viruela.*

BARRIO 1.º

SUSCRICION SEMANAL MIENTRAS DURE LA ENFERMEDAD.

	Pesetas
Suma anterior	36'50
Plaza Constitucion	
D. Francisco Orfila	1'
» Juan Orfila	1'
» Diego Monjo	0'50
Sra. Viuda de Mora	1'
Calle Nueva	
D. Francisco Hernandez	0'50
» Joaquin Rita	1'
Ferretería de D. A. Escudero	0'50
D. P. P. O.	0'50
» Jaime Riera	1'
» José Quevedo Pons	0'50
» Pedro Sanz	0'50
» Antonio Sintes	0'50
» Gabriel Seguí	1'
» Federico Farinós	0'50
» Antonio Mercadal, hijo	1'
Portal de Mar	
D. Ramon Ballester	1'50
» Pedro Ballester	1'
Angel	
D.ª María Guardia	0'50
Puente Castillo	
D. Francisco Fiol	0'50
» Joaquin Pons	2'
Sr. Director del Hospital militar	2'50
	55'50

SUSCRICION POR UNA SOLA VEZ

Suma anterior	261'32
Plaza Constitucion	
D.ª C. P. S.	10'
Sras. Andreu	0'50
Donada del convento de Monjas	0'05
D. P. O. P.	2'
» Miguel Roger	0'50
Calle Nueva	
D. Lorenzo Escudero	2'50
» M. B.	0'50
» Rafael Fiol	2'50
Sres. Sintes y Cardona	1'
D. Joaquin Gahona	1'
» N. Borrás	1'
» J. Quevedo, sastre	0'50
» S. N. N.	1'
» Rafael Humbert	2'
» Pedro Sanz	0'50
» M. V.	1'
» B. Amengual	2'
» Ana Prats	0'50
» Antonio Orfila	2'
» Eugenia Victori	0'50
» Vicente Sintes	1'
» C. V.	0'25
» Francisco Mora	0'25
» Amado Pons	0'50
Sr. Pradère	0'50
Sra. Viuda de Pons	0'25
D. J. Prats	1'
» S. Mercadal	5'
Sr. Jaques	1'
D. Juan Pons	0'50
	303'12

(Continuará.)

LOS NUEVOS PRESUPUESTOS

Ademas de los proyectos que en uno de los números anteriores adelantamos, figuran estos otros, así como ampliamos los datos de alguno de los que van publicados.

Administracion provincial

Se reorganiza la Administracion provincial, creando los delegados de provincias, jefes y autoridades superiores en las mismas en todo lo concerniente á la Hacienda. Se les dota con el sueldo de 3.750 pesetas.

Habrá en las provincias una Administracion de contribuciones y rentas, otra de propiedades y ventas, una tesorería, una intervencion, administraciones de aduanas, administraciones-depositarias de partido y demas subalternos.

Para ser delegado, se necesita ser mayor de treinta años, haber sido jefe de Administracion ó de negociado con dos años de antigüedad y diez de servicios, cinco por lo ménos en Hacienda.

Contribucion territorial

Artículo 1.º Desde 1.º de enero de 1882 se fija en 15 por 100 como cuota para el Tesoro, y en 1 por 100 como premio de cobranza y gastos de comprobacion, el gravámen sobre la riqueza líquida imponible base de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería respecto á las provincias y pueblos que han cumplido lo dispuesto en el art. 24 del reglamento fecha 10 de diciembre de 1878, dictado para llevar á efecto la reforma de los actuales amillaramientos.

Art. 2.º Con arreglo al expresado tipo, se realizará el repartimiento de la contribucion territorial y sus agregadas correspondiente al segundo semestre del actual año económico.

Art. 3.º Como base de dicho repartimiento se designará la riqueza líquida imponible de cada una de las referidas provincias por el resultado que ofrezcan las cédulas-declaraciones que los contribuyentes han presentado evaluadas por los mismos tipos del amillaramiento actual.

Art. 4.º Las provincias y pueblos que antes del 15 de noviembre próximo no hayan presentado las cédulas-declaraciones de su riqueza, continuarán tributando con el 21 por 100 de la que actualmente tienen reconocida en los amillaramientos vigentes; 20 como cuota y 1 para gastos de cobranza y comprobacion, ademas de las responsabilidades determinadas en el citado reglamento.

Art. 5.º Lo dispuesto en el artículo precedente será aplicable á las provincias y pueblos que aun habiendo cumplido lo dispuesto en el art. 24 del reglamento de 1878, la Administracion no se hubiese conformado con las declaraciones por ser notoria la ocultacion.

Art. 6.º Si antes de 1.º de mayo de 1882 se hubieren ultimado los trabajos del amillaramiento, y la riqueza imponible hiciera posible otra rebaja en el tipo de la contribucion, queda autorizado el gobierno para llevarlo á cabo, si á ello no se opusieren nuevas necesidades del Tesoro.

Art. 7.º Los ayuntamientos podrán, para cubrir atenciones municipales, recargar un 18 por 100 del 16 y 21 por 100 segun los casos. Para el segundo semestre del ejercicio corriente podrán exceder ese límite hasta repartir la cantidad presupuesta, siempre que esté dentro de los recargos autorizados hasta el presente.

Impuesto de consumos

Se reforma el impuesto de consumos, sobre todo en los pueblos, buscando como base principal el consumo de las especies tarifadas; obteniendo el término medio, y éste, multiplicado por las tres cuartas partes de los habitantes, dará el cupo para los pueblos.

El de la provincia lo repartirá la Administracion: el de los pueblos de cada provincia la Económica, luego que la diputacion provincial haya marcado la categoría de cada pueblo.

Hé aquí la base principal del impuesto:

Se fijan como término medio del consumo individual de las especies los tipos que á continuacion se expresan: en ocho kilógramos el consumo anual de carnes vacunas, lanares y cabrías; en cuatro kilógramos el consumo anual de cerda; en 10 kilógramos el consumo anual de aceites de todas clases; en tres litros el consumo anual de aguardientes, alcohol y licores; en 75 litros el consumo anual de vinos de todas clases; en seis decilitros el consumo anual de vinagre, cerveza, sidra y chacolí; en 12 kilógramos el consumo anual de arroz, garbanzos y sus harinas; en 78 kilógramos el consumo anual de trigo y sus harinas; en 95 kilógramos el consumo anual de centeno, cebada, maiz, mijo, panizo y sus harinas; en 45 kilogramos el consumo anual de los demas granos y legumbres secas; en tres y medio kilógramos el consumo anual de pescados escabeches y conservas; en cuatro kilógramos el consumo anual de jabon, y en 100 kilógramos el consumo anual de carbon vejetal.

Para distribuir el cupo total de todos los pueblos por especies entre las provincias, la Administracion podrá elevar ó reducir el tipo medio de consumo por habitante desde el 20 al 30 por 100, segun la naturaleza de la especie, y teniendo en cuenta las circunstancias siguientes:

1.ª Si la provincia es ó no productora de las especies.

2.ª Si su consumo se halla mas ó menos generalizado.

3.ª Si existe facilidad para adquirirlas.

4.ª Si se halla á distancia de las comarcas productoras.

Y 5.ª Si cuenta con medios de fácil comunicacion.

Para determinar el importe del encabezamiento correspondiente á cada pueblo, se deducirá ante todo el término medio del consumo individual de cada especie que resulta á todos los pueblos de la provincia, y para esto bastará dividir la totalidad del cupo señalado á la misma por cada especie por el número de habitantes de los referidos pueblos rebajado en el 25 por 100.

Es obligatorio para todas las poblaciones, excepcion hecha de las capitales y puertos de Cartagena, Vigo y Gijon, el encabezamiento por las especies de consumos y cereales.

Los encabezamientos de las capitales y de los citados puertos de Cartagena, Vigo y Gijon, se fijarán en el tanto que corresponda al respecto del tipo medio de gravámen individual consistente en 7, 8, 9, 10, 11 y 12 pesetas anuales respectivamente, para las seis bases de poblacion establecidas en el proyecto.

Sello, timbre y tarifa de correos

Se reforma la renta del Sello del Estado, unificando toda la legislacion sobre Sello y Timbre; haciendo extensivo éste á muchos actos que antes no tributaban, aunque en cantidades pequeñas; suavizando las tarifas; refundiendo en el impuesto el recargo de guerra, pero rebajándole; fijando en 15 céntimos el sello de cada carta, y dictando disposiciones administrativas encaminadas á asegurar un buen resultado en este impuesto.

El papel sellado se llamará papel timbre del Estado: será de trece clases, á saber: de 100 pesetas, 75, 50, 25, 15, 10, 5, 4, 3, 2, 1, 0'75, 0'10 ó de oficio.

Además del papel habrá timbres móviles de igual valor y clase.

Se crea un timbre móvil especial de 10 céntimos que llevará la fecha del año corriente, para comprobar su empleo dentro del mismo.

El timbre móvil de 10 céntimos será obligatorio en todo recibo ó factura de 50 pesetas en adelante.

Desde 1.º de enero de 1882 los comerciantes y sociedades deberán proveerse de libros nuevos, que podrán servir para los años sucesivos, siempre que consten los asientos de cada año.

Se les sujeta estos libros al uso del timbre del Estado, que será de mas ó menos valor segun las industrias ó comercios.

(Concluirá.)

NOTICIAS DIVERSAS

De *El Liberal* del 29:

Dícese que la ley de empleados, en lo que hace relacion á los dos años que se necesitan para ascender de una categoría á otra, será objeto de reforma.

=

Esta mañana ha sido detenido en el palacio episcopal de Santander el sacerdote francés Mr. Alejandro Lafage, que despues de recorrer algunas provincias del Norte ocultándose en algunos conventos, se proponia salir para América con nombre supuesto.

El citado presbítero estaba reclamado por el gobierno francés por robo y atentado contra el pudor.

=

El telégrafo nos ha comunicado noticias sobre la eleccion de presidente interino de la Cámara de diputados de Francia.

Han tomado parte en la eleccion 364 diputados, de los cuales han dado su voto á Mr. Gambetta 317. En contra de él han votado 47.

Ya nos habia dicho el telégrafo que en esa votacion trataba de averiguar Mr. Gambetta si contaria con fuerzas bastantes para formar ministerio. El resultado de la prueba ha sido satis-

factorío. Esos votos aseguran á monsieur Gambetta una mayoría considerable y le permitirán encargarse del gobierno.

En la presidencia de la Cámara le reemplazará probablemente Mr. Brisson, que es un hombre político respetable y popular llamado en el porvenir á ejercer grande influencia sobre los destinos de su patria.

De *El Demócrata* de Palma:

Los partes telegráficos que dias pasados publicamos, nos daban la triste nueva de que el cólera se desarrollaba en Marruecos, de lo que deducimos que pesa sobre esta Isla un peligro inminente, dado el tráfico continuo de este puerto y el de Mahon con la Argelia, que linda con el imperio marroquí.

Consideramos pocas cuantas medidas se tomen para evitar que tan terrible huésped nos haga una visita, pues sus consecuencias son funestas, y llamamos la atencion de la autoridad para que sin pérdida de tiempo procure averiguar lo que haya de cierto sobre el particular, interin se toman cuantas precauciones sean conducentes á librarnos de una epidemia que siembra el terror y el espanto en cuantas poblaciones visita, pues apesar del tiempo transcurrido, no nos ha sido posible olvidar las escenas de dolor y espanto que presenciamos con motivo de la última epidemia de que fué víctima esta localidad!

CORREO DE HOY

PARTES TELEGRAFICOS

DE LOS DIARIOS DE BARCELONA

De *La Crónica de Cataluña:*

Madrid, 31.—Francia ha rebajado tres francos por hectólitro á los vinos italianos.

El señor Maluquer ha presentado al Senado una exposicion de los vecinos de Tremp, relativa al ferro-carril por el Noguera Pallaresa.

El señor Rivera ha dimitido el cargo de la Junta de los progresistas democráticos.

Madrid, 31.—En el Congreso, despues de varias preguntas y peticiones, se aprueba el acta de Játiva proclamando diputado al señor Amorós y Pastor proclamándose luego sin debate al señor Montero Rios, diputado por acumulacion.

El señor Ortiz de Zárate, consume su turno contra la contestacion al Mensaje, ocupándose extensamente de la cuestion de Roma y la situacion del Papa, al que califica de prisionero en Palacio, lamenta el estado en que se encuentran las provincias Vascongadas á causa de no cumplírseles los tratados y asegura que permanecen tranquilas por patriotismo.

Contesta el señor Rute.

Madrid, 31.—En el Congreso, despues de rectificar los señores Ortiz de Zárate, Salazar y Rute, el señor Silvela combate la contestacion al Mensaje declarando que no combatirá al Gobierno por creer que tiene los dias contados, y se ocupa estensamente del *libro encarnado*, censurando la conducta del Gobierno en las cuestiones de Saida y Roma.

Madrid, 1.° de noviembre.—Un telégrama de Jerusalen anuncia la llegada de los peregrinos españoles.

Es inexacto que el Banco de España trate de vender acciones.

El arzobispo de Valencia ha visitado al señor Pidal, felicitándole por su discurso.

La Gaceta no contiene disposicion alguna importante.

Madrid, 2.—*La Gaceta* publica varios nombramientos militares de escaso interés.

Los radicales están reunidos empeñándose entre ellos una lucha animadísima, cuyo resultado es dudoso. La reunion terminará tarde.

De *El Diluvio*:

Madrid, 1.° noviembre.—La sesion que celebró anoche el Comité central demócrata progresista comenzó leyendose una proposicion firmada por los Sres. Martos, Montero Rios, Echegaray y otros martistas, concebida en los términos siguientes: El partido republicano-progresista reconoce y declara: Primero, la necesidad de que desenvuelvan una sola política todos sus órganos y elementos.

Segundo: que perseverando en la actitud adoptada por la Junta directiva interina en febrero último afirma que continuará la propaganda de las ideas y la defensa de los altos intereses que representa por los medios que le ofrece la lucha legal, seguro de ser esos medios los únicos que pueden hoy conquistarle el apoyo de la opinion publica.

Tercero: que los principios del partido pugnan con toda tendencia á organizar la República conforme á las doctrinas proclamadas por los partidarios del federalismo orgánico y los pactistas.

Antes se habia leido una proposicion del Sr. Figuerola afirmando que el sistema de conducta debia ser una oposicion enérgica á todo cuanto se oponga á la realizacion de los ideales del partido.

El Sr. Canalejas defendió la proposicion de Martos y despues la combatió el Sr. Figuerola.

Declaró que las disidencias entre Zorrilla y Martos, caso de existir, serian tan funestas como lo fué el rompimiento de Zorrilla y Sagasta, orígen de grandes catástrofes, y dijo que no iria ni con Martos ni con Zorrilla.

El Sr. Gonzalez Serrano, salmeronista, pidió la supresion del tercer extremo de la proposicion y la confirmacion de los acuerdos de Biarritz acerca del federalismo, y acerca del segundo párrafo convino en que se hiciera oposicion enérgica pero legal, pues en caso contrario los representantes del país pertenecientes al partido tendrian que abandonar las Cámaras.

El Sr. Azcárate, salmeronista, negó que pudieran divorciarse la izquierda y la derecha del partido, ó sea los elementos templados y los avanzados, habiendo declarado el Sr. Ruiz Zorrilla en Biarritz preferir el triunfo de mañana, acompañado de la derecha, al triunfo de hoy sin ella.

Añadió que habian convenido todos en Biarritz, incluso el Sr. Montero Rios, la conducta de espectacion frente á un gobierno nuevo; pero habiendo trascurrido tiempo y teniendo presentes los actos de este gobierno, la continuacion de la benevolencia significaba ministerialismo.

Censuró la conducta del Sr. Martos en el Congreso, que habia dejado pasar la discusion de actas sin combatir la política electoral del gobierno.

El Sr. Martos disculpó su silencio en el Congreso, diciendo que le faltaba salud, y recordó haber reproducido al principio de la legislatura la protesta contra el juramento, afirmando su sentido á propósito del partido, y concluyó reservándose entrar en el fondo de la cuestion, habiéndose indicado la conveniencia de suspender el debate para continuarle hoy.

En caso de verificarse el rompimiento, permanecerán unidos salmeronistas y zorrillistas y quedaranse solos los martistas, indicándose que hay riesgo de que vayan bastantes de estos en ocasion oportuna á la democracia dinástica.

Madrid, 2.—En la sesion de anoche el comité central democrático continuó el debate de la proposicion presentada anteanoche por los martistas impugnándola el señor García Alvarez, salmeronista.

Despues la defendió el señor Pacheco, martista, recordando que á raiz de la revolucion, se formó el partido republicano y llegado al poder resultó carecer de identidad de principios, cuyo ejemplo, dijo, no debia repetirse, siendo conveniente ver si hay ahora unidad de miras.

Despues de hablar otros oradores hizo uso de la palabra el señor Martos, interpelado por el señor Muro, sobre si mantiene los acuerdos de Biarritz.

El señor Martos declaró calumniosos los rumores sobre disidencias personales.

La crisis del partido dijo que tenia otro orígen recordando se hicieron grandes esfuerzos despues de la restauracion hasta firmar el manifiesto de abril.

Entendió que debia reorganizarse el antiguo partido radical y reivindicar la revolucion de setiembre, que pretendian usurpar los castelaristas, y que á consecuencia de todo esto hubo una junta en casa del Sr. Figuerola, acordándose abandonar el retraimiento acudiendo á la lucha legal.

Terminado el discurso del señor Martos, pidióse la lectura de la carta del señor Zorrilla antes de proceder á votar la proposicion.

Fué leida la carta, la que comienza el señor Zorrilla excusándose de asistir al Comité por exigir el partido que permanezca en Paris, y porque no volverá á España hasta ver reparadas las injusticias hechas á sus correligionarios y mientras haya uno solo fuera de la patria sin obtener reparacion.

En las conferencias tenidas en Paris con los señores Martos y Salmeron, dice que defendió que solo podia organizarse el partido desde el poder.

La carta afirma tener el manifiesto de abril bien definida la línea de conducta del partido.

Rechaza el planteamiento del problema de revolucion ó benevolencia, pues no sostiene estos extremos.

No puede dispensarse benevolencia con fundamento á la actual situacion y la cuestion queda reducida al problema de benevolencia ú oposicion.

Dice que solo puede haber oposicion y lucha permanente, considerando al actual gobierno como á otro cualquier adversario, pues únicamente podia justificarse la espectacion en los primeros dias, habiéndose visto despues que continúan fuera de España los demócratas deportados y que permanecen la ley de imprenta y la restriccion del sufragio.

Dice que se vive por la tolerancia del Gobierno, habiendo fundamentalmente ménos libertad que durante los gobiernos de la union liberal.

Insiste en el abandono de la benevolencia desplegando la bandera del partido, redoblando y acumulando los medios de oposicion enérgica á todo trance, no implicando esto emprender una política de fuerza solamente, ni la política contraria únicamente.

Concluye diciendo que lamentaria que se siguiera solamente una de estas dos políticas y que en caso de quedarse solo, continuará desplegando la bandera del manifiesto de Abril.

Que estén seguros todos de que no llevará el partido á una lucha ridícula ni comprometerá á los amigos en una lucha sin éxito.

Votada enseguida la proposicion del señor Martos, fué desechada por 47 votos contra 23 absteniéndose 6, y votando juntos los salmeronistas y zorrillistas.

Queda derrotada la política del señor Martos, quien parece dará un manifiesto.

Hoy habrá tambien sesion, pero asistirán solo los salmeronistas y zorrillistas, y presentarán una proposicion consignando las declaraciones de la carta del señor Zorrilla que votarán como conducta del partido y resultado de la reunion del comité central.

Mahon

Sesion del Ayuntamiento

En la sesion ordinaria celebrada hoy se han tomado los siguientes acuerdos:

Se aprobó el acta de la sesion ordinaria anterior.

Se enteró el Ayuntamiento de una comunicacion del Ilmo. Sr. Director general de Instruccion pública disponiendo se abone la mitad del sueldo á los Catedráticos que obtengan autorizacion para hacer oposiciones á Cátedras, durante el tiempo que duren aquellas

Se acordó conceder á los Ayuntamientos de los demás pueblos de la Isla, 15 dias para que nombren Delegados para tratar del Plano y presupuesto para habilitacion del Juzgado de 1.ª Instancia en el ex-convento de Carmelitas.

Se enteró el Ayuntamiento del nombramiento de Catedrático de Psicología, Lógica y Etica del Instituto de esta ciudad, comunicado por el Exmo. Sr. Ministro de Fomento.

Igualmente se enteró de un telégrama del Diputado provincial señor Blanc, en que anuncia que la Diputacion provincial ha concedido una subvencion de mil pesetas para socorro de las familias pobres atacadas de viruela, y se acordó contestar dando gracias.

Se acordó expresar á D. Miguel Roura la satisfaccion del Ayuntamiento por el celo é inteligencia con que ha desempeñado los cargos de Director y Catedrático interino del Instituto, en diferentes períodos durante trece años.

El Sr. Sariego manifestó que sus ocupaciones particulares y el extraordinario trabajo que sobre él pesa con motivo de las comisiones que se le tienen confiadas para atender al socorro de las familias atacadas de viruela y cumplimiento de todas las medidas higiénicas adoptadas para la extincion de la epidemia, no le permitia por mas tiempo continuar en el desempeño de ellas, por lo que rogaba á la Corporacion le admitiese la renuncia de dichos cargos. El señor Presidente en nombre de la Corporacion le rogó encarecidamente continuase en el desempeño de ellos con el mismo celo que lo viene practicando. El señor Sariego despues de reiterar las razones que tenia para renunciar las espresadas comisiones, accedió á continuar visitando las casas atacadas y cumplir todas las medidas hi-

giénicas que se tienen acordadas del mismo modo que lo viene haciendo, pero desentendiéndose en absoluto de toda la parte de contabilidad de los fondos destinados para este objeto, de la cual acordó el Ayuntamiento se encargue el Sr. Alcalde.

Y se levantó la sesion.

A «El Bien Público»

A nuestro colega «El Bien Público» le han hecho decir sus recientes inspiradores, que las polémicas son inútiles y estériles las contestaciones, porque á nada conducen ni á nadie «aprovechan». Ignoramos la manera que el colega creerá aceptable para aclarar las cuestiones; pues sino se habla ni se discute, por nuestra parte confesamos que desconocemos el medio que existe para lograrlo. En cuanto á que á nadie «aprovechan», eso desde luego lo sabrá «El Bien Público» mejor que nosotros. A sus recientes inspiradores parece que «aprovecha» bastante el silencio con que conducen la política menorquina. EL LIBERAL como no va detras de otro provecho que ilustrar la opinion, difundir sus ideas porque las cree útiles y convenientes, y procurar el bien del país, no tiene reparo alguno en entablar toda clase de polémicas.

Tiene el mal gusto «El Bien Público» de introducirse en el terreno vedado, es decir en la vida interior de EL LIBERAL; áun así le dirémos que no hemos mendigado subvencion de nadie. EL LIBERAL está subvencionado por su partido, que resolvió publicarle; y nada debe por consiguiente á extrañas personas. Tiene por lo mismo independencia suficiente para defender las doctrinas de su partido y abordar todas las cuestiones, sin que nadie pueda hacerle callar cuando hablar conviene, ni decir lo que no siente.

«El Bien Público», nos vemos precisados á entrar tambien en terreno vedado, tiene que hacer rápidos viajes para pedir por misericordia que se suscriban á él y hasta sacrificar su independencia y algo más que no queremos decir, para adquirir suscriciones de los mismos que le apellidaban ántes con los epítetos más groseros.

Que no ha venido «El Bien Público» á defender ningun partido determinado, lo saben sobradamente sus lectores, porque su criterio ha cambiado cuantas veces ha salido el sol; y al dia siguiente ha dicho lo contrario que el anterior, hasta el punto de que no hay nadie que jamas haya podido calcular cual sea su opinion en asunto alguno.

Lo de gestionar todas aquellas mejoras de verdadera utilidad pública, si en alguna ocasion lo ha hecho, ha sido cuando por no haber en la localidad otro periódico. acudieron á él algunos de nuestros amigos, porque desde que apareció EL LIBERAL y varió de rumbo «El Bien Público» por aquello del «provecho», no hemos visto que gestione por ninguna obra de utilidad pública. ¿Cómo lo ha de hacer, si sus recientes inspiradores tienen á su cargo la «grata» mision de entorpecer é impedir toda obra de utilidad general?

Todavía no ha dicho el colega lo que opina sobre el proyecto de monumento á Orfila; y eso que no sabemos fuese demócrata el ilustre Doctor.

No sentimos ningun rencor hácia el colega, sino que nos dolemos de que la prensa se vea desvirtuada en su elevada y civilizadora mision, convirtiéndola en buzon público y callando por el temor de perder algunos reales las cosas de mayor interes é importancia para el país.

Sino tuviese «El Bien Público» la debilidad de estampar todos los bombos y las insulsas sandeces de los que sabe el colega son verdaderos enemigos del progreso y de la civilizacion, nosotros le dejaríamos que en paz hiciese su negocio, aunque sin ningun provecho para la Isla; pero siendo órgano de aquella agrupacion oscurantista y explotadora en su «provecho» de todas las situaciones políticas, nos vemos precisados á atacarle por mas que el colega nos cause compasion.

Si estampar quiere el colega letras gordas, sepa que nosotros, no vamos, sino que llevamos con nosotros mismos el verdadero ORDEN Y LA MORALIDAD.

Mucho nos ha sorprendido un suelto del «Diario de Barcelona» que atribuye un mal carácter á la enfermedad variolosa que aquí reina, y afirma que está causando estragos en los barrios infestados. Inexactas son por completo las noticias que han llegado al «Diario», pues si bien es verdad que desde hace algunos meses se ha propagado algo la espresada enfermedad, que segun datos fehacientes nos vino de Barcelona, ni las familias no atacadas se han aislado replegándose en los barrios más sanos de la poblacion, ni las defunciones se suceden diariamente sinó muy rara vez, ni se han trasladado al castillo de la Mola los jefes y oficiales que habitaban en la ciudad. Lo que hay es que como en Mahon no adquieren carácter de permanencia esas enfermedades contagiosas y sólo se dejan sentir muy de tarde en tarde, se han dado á la viruela mayores proporciones de las que realmente tiene, lo cual ha ocasionado una alarma bastante exagerada.

La Junta de Socorros para los variolosos trata de dar una funcion en el Teatro principal, cuyos productos se aplicarán á aquel objeto, y cuya funcion será ejecutada por las várias compañías de zarzuela que actúan en algunos casinos de esta ciudad.

Celebrarémos que este pensamiento se lleve á cabo, porque de seguro dará excelentes resultados para los pobres. Al mismo tiempo podrá el público oir las diferentes compañías que en la actualidad existen en esta capital y las cuales sabemos que se prestan gustosas á esta obra benéfica.

A consecuencia de no haberse recibido oportunamente un telégrama de la Empresa de nuestro coliseo, no pudo embarcarse en Barcelona la tiple Sra. Castillo que está ya contratada. Confiamos que la Empresa hará esfuerzos para que llegue la nueva tiple el jnéves próximo, porque tal cual está hoy constituida la compañía es insuficiente para dar funciones de alguna importancia, y debe limitarse á poner en escena zarzuelitas ligeras y de fácil ejecucion como ha ocurrido en las funciones últimas. Este es el motivo de habernos abstenido hasta ahora de dar una revista crítica detallada de la compañía, comprendiendo que no está todavía en condiciones de ser detenidamente examinada.

Al comunicar á la Comision provincial el acuerdo del Ayuntamiento de Mahon pidiendo una subvencion para auxiliar á los pobres variolosos, el Sr. Alcalde recomendó la peticion de la Municipalidad á los Diputados provinciales señores Blanc y Carrió; y como consecuencia de sus gestiones recibió ayer el señor Alcalde un telégrama de nuestro Diputado D. Antonio Blanc partidipándole que la Comision ha acordado conceder mil pesetas al objeto benéfico espresado. Agradecemos vivamente á los Sres. Blanc y Carrió sus fructíferas gestiones en pró de los pobres enfermos de esta ciudad.

No teniendo el Semanario Católico de Ciudadela, razones que aducir para sostener la oposicion que inició contra las Sociedades protectoras de los animales, se entretiene en negar que sus redactores pertenezcan al clero; y á renglon seguido enseña la hilaza poniendo en duda que en algun tiempo se haya aplicado á los hombres el tormento para concluir por consumirlos en la hoguera y preguntando cuándo sucedió esto y porqué.....

Cuándo sucedió, debe saberlo perfectamente el ilustrado Semanario y nosotros lo apuntamos á la ligera en nuestro suelto anterior; y el por qué, mucho mejor lo sabrá todavía un periódico que despide cierto tufillo á Inquisicion. Sin embargo, no tenemos ningun inconveniente en decirlo que la mayoría de los sentenciados por aquel «benigno» tribunal lo eran por el grave delito de creer que no pensaban como los inquisidores en materias religiosas. Hay otros, maliciosos que opinan eran sentenciados á tan «suave» pena, pará tener el placer de confiscarles los bienes. De uno ú otro modo, el hecho es cierto; y si el colega así no lo cree, puede combatir nuestros asertos con citas históricas fehacientes.

Mas, para convencernos de los «buenos sentimientos» que en todas épocas han demostrado los que se dedican á la «vida contemplativa,» no necesitamos dirigir la vista muy atras.

Fresquito tiene el Diario y vivito al «Padre» Pardo de las Escuelas pias de san Anton que ha maltratado á un inocente niño de seis años hasta el punto de que ha sido necesario conducirle á la escuela de medicina de San Cárlos en donde le han operado una mano y se teme que haya necesidad de amputársela. Quien así trata á tiernas criaturas ¿cómo ha de extrañarnos que brame contra la Sociedad protectora de los animales?

¿Este es vuestro amor fraternal, vuestra mansedumbre y vuestra uncion?

Ya veis que si no quereis apelar á la historia, tenemos hechos recientes que os acusan de crueles y sanguinarios.

¡Siempre iguales!

Relacion de los pasajeros salidos ayer á bordo del vapor-correo *Menorca:*

D. José Gabarro, Rafael Pons, Antonio Roca, Jaime Anglada, Pedro Pons, José Soriano, Micaela Mas y cuatro hijos, Antonio Vaquer, Vicenta Boix, Miguel Riera, Antonio Caules, Un soldado.—Total, 16.

TELÉGRAMAS PARTICULARES de El Liberal

Cambios corrientes de la plaza de Barcelona el dia 2 del actual:

Efectos públicos.

	DINERO.
Bolsin. Consolidado interior	28'75
Amortizable id. . .	29'00
Billetes hipotecarios de Cuba.	101'25

Acciones.

Banco de Barcelona. . .	109'00
Banco Hispano Colonial .	124'50
Ferrocarril de Barcelona á Francia	143'50
Id. Norte de España . .	153'00

Obligaciones.

Ferrocarril de Barcelona á Zaragoza, 3 p°/. série A	00'00
Ferrocarril de Tarragona á Francia 3 p°/. . . .	66'70

Cambios.

Sobre Lóndres, 90 dias f.ª	00'00

Madrid, 2.

En la reunion celebrada por los radicales hubo disidencias sobre la admision de la proposicion del Sr. Martos. Este se negó á introducir ninguna modificacion.

En votacion nominal fué desechada la proposicion del señor Martos por 47 votos contra 23.

Los martistas anunciaron que se separaban del Comite.

Crónica religiosa.

SANTO DE HOY.

Los innumerables mártires de Zaragoza y San Valentin.

CULTOS.

Córte de María.—Mañana se hace la visita á Ntra. Sra. de la Asuncion, en la parroquia de S. Francisco.

SANTO DE MAÑANA.

San Cárlos Borromeo, ob. y conf.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

SOL.—Sale á las 6 h. y 30 m.—Pónese á las 4 h. y 57 m.

LUNA.—Sale á las 3 h y 5 m. de la T.—Pónese á las 3 h. y 27 m. de la M.

Seccion Oficial

En el Boletin Oficial n.° 2295 hallamos inserto un edicto del Juzgado de 1.ª Instancia de este Partido anunciando haberse presentado demanda en el mismo en solicitud de que se excluyan de las listas electorales para Diputados á Córtes por no reunir los requisitos exigidos por la ley, á cinco individuos vecinos de esta Ciudad que en el referido edicto se nombran, á fin de que puedan presentarse ellos ó cualquier otro de los electores á sostener su derecho dentro el término de 20 dias.

***

En el Boletin n.° 2296 publica la Administracion económica la disposicion telegráfica recibida de la Direccion general de Impuestos referente á quedar prorogado el plazo para obtener cédulas personales sin recargos hasta el 15 del presente mes de Noviembre.

Anuncios.

Agencia del Banco de España

para la Recaudacion de Contribuciones de Menorca, calle de Gracia, núm. 44 en Mahon.

La recaudacion del 2.° trimestre de las contribuciones Territorial é Industrial correspondientes al corriente año económico de 1881 á 82, tendrá lugar en esta Agencia y demas pueblos de la Isla en los dias que á continuacion se espresan, á saber:

En Mahon, desde el 1.° al 18 de Noviembre.

En Ciudadela, Alayor, Mercadal y Ferrerías, del 1.° al 15 del mismo.

En Villa Cárlos, desde el 19 al 23 inclusives.

Horas de oficina, las de costumbre; y pasados los dias expresados en cada punto, incurrirán en apremio los contribuyentes que no hubiesen verificado el pago.

Lo que se anuncia á fin que no se pueda alegar ignorancia. Mahon 25 Octubre de 1881.—El Agente, Miguel Pons y Orfila.

Casino Circo Industrial

Se convoca junta general extraordinaria para el dia 13 de Noviembre próximo al objeto que está de manifiesto en el salon de lectura. Mahon 30 de Octubre 1881.—P. A. de la J.—Mateo Ponsetí, Srio.

*

Se suplica á los Sres. socios que hayan tenido la desgracia de ser atacados por la viruela, se abstengan de asistir á las funciones que dicha sociedad viene dando hasta pasado el término de 30 dias despues del alta facultativa. Mahon 1.° de Noviembre de 1881.—P. A. de la J.—El Secretario, Mateo Ponsetí.

Administracion Principal de Loterías.

N.° 6.—Mahon.

Queda abierto el despacho de billetes del Sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 7 noviembre de 1881.

Ha de constar de 18,000 billetes, al precio de 60 pesetas cada uno, divididos en décimos, y por consiguiente á razon de seis pesetas la fraccion ó décimo.

Los premios han de ser 892, importantes 788,400 pesetas, distribuidas de la manera siguiente:

Premios.		Pesetas.
1	de	160.000
1	de	80.000
1	de	45.000
1	de	20.000
18	de 3.000	54.000
410	de 600	246.000
456	de 400	182.400
2	aprox. de 2.000 para los números anterior y posterior al del premio mayor.	4.000
2	id. de 1.000 id. para los números anterior y posterior al del premio segundo.	2.000
892		788.400

Mahon 30 Octubre 1881.—El Administrador, Pascual José Hernandez.

El Sr. Narciso Codina, viendo la desgracia de varias familias atacadas por la viruela y queriendo contribuir con el óbolo de la caridad, ha determinado que toda persona que tenga depositada alguna prenda sea de poco ó mucho valor en la Caja de Préstamos LA CONFIANZA, y se halle atacada de viruela, poniéndolo en conocimiento de dicho Sr. les librará el pago de los intereses de un mes; debiendo darle el número del talon de empeño para poderlo dejar notado, y entregarles el recibo correspondiente. 1

Miguel Adróver

Fotógrafo.

Tiene el honor de participar á sus numerosos parroquianos que, debiendo ausentarse por algunos dias de esta poblacion con objeto de recorrer los pueblos del interior de la isla, anunciará su regreso por medio de este periódico. 1

INTERESANTE

En el almacen de muebles de la calle de Orfila (jardin) se acaba de recibir una partida considerable de sillas, sofás, balancines y otros, con asientos y respaldos de rejilla, todo encorvado al vapor de una de las más acreditadas fábricas de Viena; cuyos muebles se hallan de venta á precios muy arreglados.

NODRIZA.—Una de 26 años de edad, leche de 8 dias, desea encontrar criatura. Informarán en esta imprenta. 2

LA CONFIANZA

CAJA DE PRÉSTAMOS

sobre alhajas, muebles, ropas, y todas otras prendas que sean de valor y convenientes, en pequeñas y grandes cantidades.

DE

D. Narciso Codina,

Calle del Comercio, núm. 3.

Horas de despacho de 9 á 12 de la mañana, y por la tarde de 3 á 8 de la noche. Los dias festivos hasta el medio dia.

Nota.—Toda persona que quiera honrarme en depositar cualquier prenda sea de mucho ó poco valor se le entregará un recibo firmado para resguardo del deponente, y en caso de estraviárselo podrá pedir otro que se le espedirá al momento.

LIBRERÍA Y CENTRO DE SUSCRICIONES

DE

ANTONIO SINTES

calle Nueva, 23.

En dicho establecimiento se hallarán entre otras las novelas y obras siguientes:

Paul de Kock

Los Hijos del boulevard.
El Muchacho de la esquina.
El Nieto de un ladron.
Las Ligas de la desposada.
La Jóven de las tres enaguas.
Una casa de vecindad.
La Inocente Virginia.
Un Marido en busca de su mujer.
Los Arroyuelos.
Papá Suegro.
Un Jóven misterioso.
La Señora de pantalon.
Las mujeres, el vino y el juego.
El rigor de las desdichas.
Gustavo el calavera.

Fernandez y Gonzalez

La candela de San Jaime.
Las cuatro barras de sangre.
Lss Tenórios de hoy.
Los Farsantes.
El Pozo de los suspiros.
El Rey hambriento.
Las calderas del Rey D. Jaime.
Doña María la Brava.
Los Pichones y los Sietemesinos.
Las monedas falsas.
El castillo de las Siete mancas.

Ortega y Frias

La gente cursi.
La gente de Pega.
La sombra de Felipe II.
Los hijos de Satanás.
El primer desliz.
Los libertinos.

Conde de Fabraquer

El beso de la Duquesa.

SUBASTA

El dia 20 de Noviembre próximo venidero á las 11 de su mañana, se venderá en licitacion privada si la postura acomoda á sus dueños, una estancia situada en Biniparrell de cabida aproximadamente de doce cuarteras y media sembradio perteneciente á la herencia de D. Juan Olives y Orfila.

Dicha subasta tendrá lugar en el despacho del notario D. Nicolás Orfila donde estan de manifiesto los títulos de propiedad y las condiciones de la venta. 3

BIBLIOTECA

ARTE Y LETRAS

Esta BIBLIOTECA, viene á dar al público por suscricion económica aquellos autores ú obras tanto artísticas como literarias, cuyo conocimiento es necesario á toda persona medianamente instruida. Las obras quedan completamente acabadas en su forma constituyendo *tomos ilustrados y con ricas encuadernaciones.*

A fin de dar á las reproducciones artísticas el desarrollo que algunas veces exigen, alternarán los repartos de tomos con los de un *Album de gran tamaño*, compuesto cada uno de estos repartos por *un fotograbado* expresamente impreso por la Casa Goupil y C.ª de Paris con una cubierta impresa formando carpeta á éste.

El tamaño de los tomos es en 8.° francés, de 350 á 450 páginas, exceptuando los de carácter esencialmente artístico cuya extension, forzosamente menor, no puede fijarse. Las dimensiones mínimas de las láminas son: 50 por 35 centímetros.

OBRAS PUBLICADAS

Dramas de Shakspeare.—Cuentos de Andersen.—Fortuny, con fotograbados de Goupil.—Marcos de Obregon.—Obras de Schiller.

EN PREPARACION

Novelas ejemplares de Cervantes.—Romancero selecto español.—Fausto, de Goethe.—Gerarda, de D. José Ortega Munilla (inédita).—La Hija del Faraon.—Zamacois, con fotograbados de Goupil.—Poetas líricos españoles.

ALBUM ARTÍSTICO

LÁMINAS PUBLICADAS.—El Gyneceo, de Boulanger.—Diógenes, de Gerome.—La Cruz roja, de Detaille.—El descanso en la granja, de Adrien Moreau.

Y otras en preparacion.

Condiciones de suscricion

Cuatro repartos mensuales alternando tomos y láminas:

2 pesetas el reparto.

De manera que un lujoso tomo encuadernado y un reparto del gran album resultarán juntos al precio de 4 pesetas.

Tomos sueltos, 5 pesetas uno.

Láminas sueltas, de 4 á 6 ptas. una.

Los tomos y láminas publicados se hallan de manifiesto en la

Librería de Antonio Sintes

NUEVA, 23, MAHON

En la portería de la Redaccion de EL LIBERAL, *calle Nueva n.° 24, pral., se hallan de venta los periódicos ilustrados* **El Loro, La Mosca, La Porra y El Motin**. *Los dos primeros á cinco céntimos de escudo el ejemplar, el tercero á tres céntimos y el último á seis. Dichos periódicos tambien se venden calle Comercio, 8.*

En ambos puntos tambien se admiten suscriciones á toda clase de obras y periódicos.

TARJETAS DE VISITA

Imprenta de Fábregues.

TEATRO.

Compañía de Zarzuela.

Funcion para mañana 4 de Noviembre de 1881

5.ª de Abono

Se pondrá en escena la aplaudida zarzuela cómica en 2 actos titulada:

Entre mi muger y el negro.

desempeñada por las Sras. Llorens, y Vidal, y los Sres. Gimenez, Queral, Español, Biosca, Pagés, Soriano, coro y acompañamiento.

Dando fin con la zarzuela que tantos aplausos alcanza

C. de L.

Entrada general 0'60. Medias 0'25.

A las 8 y media.

MAHON, 1881.
IMP. DE BERNARDO FABREGUES,
Gracia, 27.